

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 120-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 25 de abril de 2024.

VISTO:



La Carta N° 013-2024/UNDAR/VPA-DSA, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha de febrero de 2024; el Informe N° 121-2024-UNDAR/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 23 de febrero de 2024; la Carta N° 015-2024/UNDAR/VPA-DSA, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha 26 de febrero de 2024; el Informe N° 140-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 16 de febrero de 2024; el Informe N° 026-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 4 de abril de 2024; el Informe Legal N° 037-2024-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de abril de 2024; la Carta N° 086-2024-UNDAR/P-SG, de Secretaría General, de fecha 12 de abril de 2024; la Carta N° 033-2024/UNDAR/VPA-DSA, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha 16 de abril de 2024; la Carta N° 133-2024-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 17 de abril de 2024; el Memorando N° 341-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 17 de abril de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO ALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 120-2024-CO-UNDAR**

Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Carta N° 013-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 8 de febrero de 2024, la Directora (e) de Servicios Académicos, remite el Plan de Capacitación Docente 2024 a la Vicepresidencia Académica, para su respectiva revisión;

Que, a través del Informe N° 121-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 23 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que según la nueva distribución del presupuesto a la actividad operativa "Fortalecer las Capacidades del docente de la UNDA" cuenta con techo presupuestal por el monto de S/ 10 000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), solicitando a la Directora (e) de Servicios Académicos ajustar el marco presupuestal de dicha actividad. En ese sentido con Carta N° 015-2024/UNDAR/VPA-DSA, de fecha 26 de febrero de 2024, la Directora (e) de Asuntos Académicos remite nuevamente el Plan de Capacitación Docente ajustado al techo presupuestal por el monto de S/ 10 000.00 (Diez Mil con 00/100 soles); por lo que con Informe N° 140-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, entre otros, emite opinión favorable al Plan de Capacitación Docente 2024;

Que, mediante el Informe N° 026-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que el "Plan de Capacitación Docente 2024" es un documento que se alinea al Programa de desarrollo académico de los docentes por lo que aporta al cumplimiento del indicador 20, medio de verificación 05 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas, asimismo ha sido alineado al instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 037-2024-UNDAR/P-OAJ, de fecha 8 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "Plan de Capacitación Docente 2024", en los siguientes términos:

APRECIACIÓN JURÍDICA:

6 Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024", que se tiene a la vista, se aprecia que tiene como justificación, "La capacitación y formación docente es un componente central para el desarrollo profesional de los docentes de la Universidad, la cual está influenciada además por otros factores como: la carrera docente, el status profesional, el sistema retributivo y el clima laboral, entre otros. El Plan de Capacitación Docente debe entenderse como un proceso planificado de crecimiento y mejora, en relación con el propio conocimiento, con las actitudes hacia el trabajo, con la institución y buscando la interrelación entre las necesidades del desarrollo personal y las desarrollo institucional y social (...)" **como**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 120-2024-CO-UNDAR**



Objetivo General, “Fortalecer las capacidades del docente, vinculadas al proceso de enseñanza, aprendizaje, actividades de Responsabilidad Social Universitaria, gestión universitaria, artístico musical y cultural, a través de la ejecución de capacitaciones y talleres que respondan a las necesidades y objetivos de la UNDAR”; y por **Objetivos Específicos**, “a) Implementar el Plan de Capacitación Docente 2024 para mejorar las competencias de los docentes de la UNDAR, b) Ejecutar las capacitaciones y talleres dentro del cronograma de actividades establecido (...)”

2.7 Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del “PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024”, por la Directora (e) de Servicios Académicos con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

2.8 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad”; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar el “PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024”, propuesto.

III. OPINIÓN

3.1 “Que, se **APRUEBE** el “**PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024**”, presentado por la Directora (e) de Servicios Académicos con la Carta N° 013-2024/UNDAR/VPA-DSA,, de fecha 08 de febrero de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección de Servicios Académicos (...);”



Que, con Carta N° 086-2024-UNDAR/P-SG, de fecha 12 de abril de 2024, la Secretaria General en mérito al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2024-CO-UNDAR, de fecha 12 de abril de 2024, devolvió a la Vicepresidencia Académica el Proyecto del Plan de Capacitación Docente 2024 y sus actuados, con la finalidad que se considere cursos respecto a la parte académica; por lo que mediante Carta N° 033-2024/UNDAR/VPA-DSA de fecha 16 de abril de 2024 la Directora (e) Servicios Académicos alcanza el Plan de Capacitación Docente 2024 con las observaciones subsanadas, el mismo que es remitido por el Vicepresidente Académico a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través de la Carta N° 133-2024-UNDAR/CO-VPA, de fecha 17 de abril de 2024;

Que, a través del Memorando N° 341-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 17 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de Capacitación Docente 2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNDAR, de fecha 18 de abril de 2024, la revisión y aprobación del Plan de Capacitación

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 120-2024-CO-UNDAR**

Docente 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Gestión de la Calidad, los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal; acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Directora (e) de Servicios Académicos con la Carta N° 033-2024/UNDAR/VPA-DSA, de fecha 16 de abril de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección de Servicios Académicos;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Directora (e) de Servicios Académicos con la Carta N° 033-2024/UNDAR/VPA-DSA, de fecha 16 de abril de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección de Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Servicios Académicos y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2024

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 120-2024-CO-UNDAR**

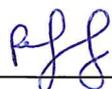
Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024
		Página	2 de 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

<p>Elaboró</p>  <hr/> <p>María Roxana Calvo Chujutalli Directora (e) de Servicios Académicos</p> <p>Fecha de elaboración: 13-02-2024</p>	<p>Revisó</p>  <hr/> <p>Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora</p> <p>Fecha de revisión: 13-02-2024</p>
--	--

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024	
	Página	3 de 20	



DOCENTE PARTICIPANTE EN LA ELABORACIÓN

Brayan André Malpartida Arce

Responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.91
			Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024		Fecha	25-04-2024
			Página	4 de 20

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO	5
JUSTIFICACIÓN	5
III. PERFIL DEL DOCENTE DE LA UN DAR	6
IV. DIAGNÓSTICO	6
V. OBJETIVOS	11
VI. METAS PROPUESTAS	11
VII. ESTRATEGIAS	11
VIII. BENEFICIARIOS	12
IX. RESPONSABLES	12
X. INDUCCIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA	12
XI. MODALIDADES DE LA CAPACITACIÓN	12
XII. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO Y OTORGAMIENTO DE CAPACITACIONES	12
XIII. TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS	13
XIV. CUADRO DE ACTIVIDADES	14
XV. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	16
XVI. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS	17
XVII. PRESUPUESTO	19
XVIII. EVALUACIÓN	20

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024
		Página	5 de 20

I. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria 30220
- Ley 30597- Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles.
- Ley 30851- Ley que establece las medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD.
- Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°055-2021-SUNEDU.
- Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°065-2022-SUNEDU.
- Estatuto de la UNDAR vigente.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNDAR vigente.
- Reglamento de Acceso, Promoción y Ratificación Docente, vigente.

II. JUSTIFICACIÓN

La capacitación y formación docente es un componente central para el desarrollo profesional de los docentes de la Universidad, la cual está influenciada además por otros factores como: la carrera docente, el status profesional, el sistema retributivo y el clima laboral, entre otros.

El Plan de Capacitación Docente debe entenderse como un proceso planificado, de crecimiento y mejora, en relación con el propio conocimiento, con las actitudes hacia el trabajo, con la institución, y buscando la interrelación entre las necesidades de desarrollo personal y las de desarrollo institucional y social.

El diseño de planes de capacitación para el fortalecimiento académico y la docencia en la Universidad, responde a los problemas, expectativas y necesidades en nuestros docentes. Es indispensable el involucramiento de los docentes en su proceso formativo, se inicia con la participación de éstos en el estudio de dichas necesidades.

Esto hace que todo Plan de Capacitación debe estar precedido de un análisis de necesidades formativas, para que cumpla con una de las características propias de toda acción formativa, como es la pertinencia. No obstante, ese análisis debe partir de considerar que la capacitación de los docentes es una necesidad institucional y, en esa medida, no debe estar simplemente sujeta a la "generosidad" de los docentes.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.91
			Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024		Fecha	25-04-2024
			Página	6 de 20

La UNDAR, en el empeño por reconocer el esfuerzo y dedicación destacada de los docentes en el desarrollo de sus labores académicas, estimula su desempeño profesional, para su capacitación y/o perfeccionamiento. No obstante, todos los docentes, sin excepción podrán recibir capacitaciones generales dentro de la Universidad, en diversas modalidades, las cuales serán programadas en función de diversos criterios, en beneficio de los docentes, estudiantes e institución en general.

III. PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNDAR

El docente de la UNDAR, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, es el mediador del aprendizaje de los estudiantes. En tal sentido, estimula y motiva, aporta criterios y diagnóstica situaciones de aprendizaje de cada estudiante, clarifica y aporta valores para ayudarlo a desarrollar los suyos promoviendo una interrelación social y humana dentro y fuera de clases.

Ante las exigencias educativas actuales, la labor docente se reorienta hacia una actitud tutorial semejante a la de coordinar, asesorar y facilitar experiencias de aprendizaje en las que el estudiante logre fortalecer sus competencias.

El rol del docente de la UNDAR es el de investigador, planificador y organizador de experiencias de aprendizaje, según la naturaleza y propósitos de las asignaturas. Gestiona aprendizajes para el desarrollo de las competencias, acorde a la formación profesional, con liderazgo y despliegue de habilidades sociales y responsabilidad social.

La competencia del docente son las siguientes:

1. Gestiona el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con el enfoque por competencias para contribuir al logro del perfil de egreso.
2. Genera alternativas de solución a problemas científicos, tecnológicos, humanísticos y de creación artística, basados en el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo, para responder a las demandas del entorno.
3. Lidera proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para atender la problemática multisectorial que contribuya al desarrollo local, regional y nacional.
4. Gestiona el proceso académico y administrativo de la Universidad, aplicando criterios técnicos para fortalecer la calidad del servicio y el posicionamiento de la imagen institucional.

IV. DIAGNÓSTICO

Para realizar el diagnóstico se han considerado los datos de la encuesta a estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, docentes, encuesta de necesidades docentes e informe de la realización y cumplimiento de actividades de investigación, correspondiente al semestre 2023-I:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024	
	Página	7 de 20	

a) Encuesta de evaluación de desempeño docente

La encuesta aplicada a estudiantes contiene 10 ítems con 5 alternativas cada una (Escala de Likert) que tiene como objetivo conocer los niveles de satisfacción respecto al desempeño de los docentes durante el semestre académico 2023-I, en los siguientes aspectos: asistencia y puntualidad, interacción personal y ética, conocimiento de la asignatura, cumplimiento del silabo, recursos didácticos y evaluación. Su aplicación es responsabilidad de la Dirección de Servicios Académicos con el soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y la supervisión del Vicerrectorado Académico.

El baremo del desempeño docente, se ha establecido considerando la escala que oscila entre muy satisfecho (5) y nada satisfecho (1); categorizándose en los siguientes niveles:

- Nivel de desempeño excelente: Puntaje mayor o igual a 40
- Nivel de desempeño competente: Puntaje mayor o igual a 30 y menor o igual a 39
- Nivel de desempeño básico: Puntuación mayor o igual a 20 y menor o igual a 29
- Nivel de desempeño inicial: Puntaje igual o menor a 19

Tabla 1

Niveles de satisfacción del estudiante en relación al desempeño docente

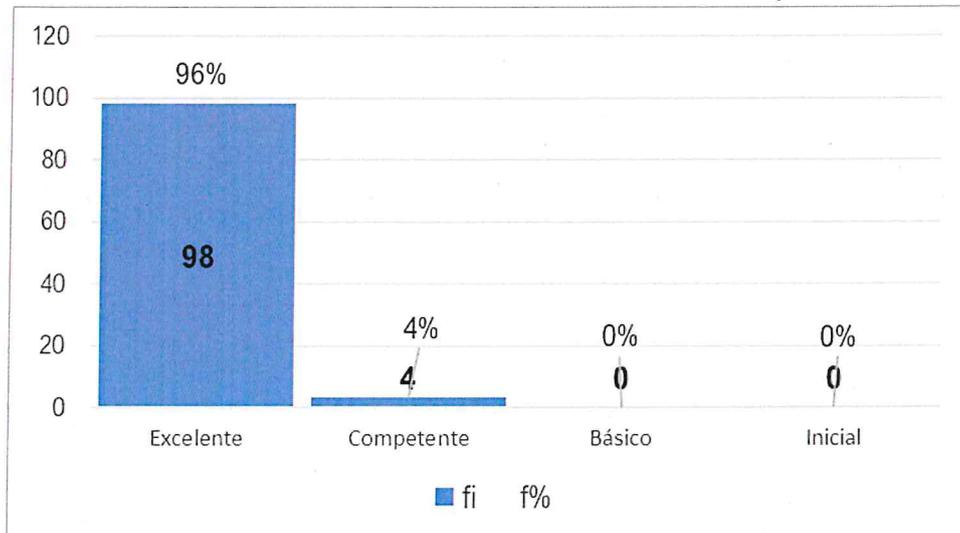
Nivel alcanzado	Fi	f%	Valoración
Excelente	98	96%	Puntaje mayor o igual a 40
Competente	4	4%	Puntuación mayor o igual a 30 y menor o igual a 39
Básico	0	0%	Puntuación mayor o igual a 20 y menor o igual a 29
Inicial	0	0%	Puntuación menor o igual a 19
TOTAL	102	100%	

Nota: Encuesta aplicada a estudiantes del 26 al 30 de junio de 2023

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024
		Página	8 de 20

Figura 1

Niveles de satisfacción del estudiante en relación al desempeño docente



Nota: Tabla 1

Los resultados de la tabla y figura 1 reflejan que los estudiantes califican en un 96% como excelente al desempeño docente, por su asistencia y puntualidad, interacción personal, comportamiento ético, conocimiento de la asignatura que imparten, entrega oportuna del sílabo, utilización de recursos didácticos y evaluación de manera eficiente; mientras que un 0% de los estudiantes manifiestan que los docentes no se encuentran en el nivel inicial.

b) Evaluación de la percepción docente sobre las necesidades de capacitación

La encuesta aplicada a 16 docentes contiene 5 áreas temáticas, tiene como objetivo conocer las necesidades de capacitación respecto a áreas como la ética, dominio temático, metodología de la investigación científica, evaluación de aprendizajes y desarrollo de competencias. Su aplicación fue responsabilidad de la comisión de la formulación de las políticas de desarrollo docente.

Tabla 2

Percepción docente sobre las necesidades de capacitación priorizadas

ÁREA TEMÁTICA	PRIORIDAD TEMÁTICA	fi	f%
Ética	Ética profesional, liderazgo y desarrollo personal	8	50%
	Ética en la investigación científica	4	25%
	Ética en la educación superior	2	13%
	Ética en la diversidad	1	6%
	Ética y tecnología	1	6%
TOTAL		16	100%

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.91
			Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024		Fecha	25-04-2024
			Página	9 de 20



	Redacción y publicación de artículos científicos	5	31%
Dominio temático	Gestión administrativa universitaria	1	6%
	Estrategias para la evaluación de los aprendizajes	1	6%
	Tutoría universitaria	1	6%
	Metodología de la investigación artística	2	13%
	Currículo	2	13%
	Elaboración de proyectos de RSU	1	6%
	Habilidades del docente para la producción de bienes y servicios	1	6%
	Didáctica de las artes	2	13%
	TOTAL	16	100%
	Metodología	Didáctica musical e instrumental	1
Metodología de la investigación científica		5	31%
Herramientas para la planificación pedagógica		2	13%
Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo		1	6%
Elaboración de material didáctico para las artes		2	13%
Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculados a la investigación		1	6%
Herramientas digitales para el desarrollo de los aprendizajes		4	25%
TOTAL	16	100%	
Evaluación	Evaluación formativa	8	50%
	Técnicas e instrumentos de evaluación	4	25%
	Retroalimentación	2	13%
	Herramientas digitales para evaluación	2	13%
	TOTAL	16	100%



Nota: Encuesta aplicada a docentes al finalizar el ciclo 2023-I

Figura 2

Percepción docente sobre las necesidades de capacitación priorizadas



Nota: Tabla 2

Respecto al área temática Ética se observa que el 50% de docentes refiere necesitar capacitaciones en ética profesional y liderazgo, el 25% considera prioritario recibir temáticas en ética para la investigación, el 13% considera que requiere capacitación en ética en educación superior, el 6% en ética para la diversidad y el 6% respecto a la ética en la tecnología.

Respecto al área temática Dominio temático se observa que el 31% de docentes refiere que requiere capacitaciones en redacción y publicación de artículos científicos, el 13% prioriza capacitaciones en metodología de la investigación artística, otro 13% de docentes considera prioritario el realizar capacitaciones respecto a la currícula y un similar 13% refiere ser prioritario capacitaciones sobre didáctica de las artes.

Respecto al área temática Metodología se observa que el 31% considera prioritario capacitaciones respecto a metodología de la investigación científica, el 25% considera necesario capacitaciones respecto al uso de herramientas digitales, el 13% considera que se deben priorizar capacitaciones en planificación pedagógica, el 13% requiere capacitaciones sobre elaboración de material didáctico.

Respecto al área temática Evaluación se observa que el 50% de docentes considera prioritario capacitaciones respecto a la evaluación formativa, el 25% considera prioritario capacitaciones referentes a técnicas e instrumentos de evaluación, el 13% requiere

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.91
			Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024		Fecha	25-04-2024
			Página	11 de 20

capacitaciones sobre retroalimentación y el 13% respecto al uso de herramientas digitales para evaluación.

El presente Plan tiene como finalidad atender las necesidades de desarrollo de habilidades y competencias de los docentes de las Facultades de Educación Musical y Artes, y de Música, realizando el diagnóstico a partir de la aplicación de instrumentos de seguimiento y control.

La formación que proporcionará la UNDAR, sintetiza una serie de saberes y prácticas que le permitirán al estudiante integrarse a una sociedad globalizada, caracterizada por la relatividad de los conocimientos, la urgente sinergia entre las organizaciones sociales y las demandas de la educación universitaria; circunstancias todas ellas que conforman un entorno que exige al docente plantearse nuevos retos para realizar con eficacia su misión.

V. OBJETIVOS

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades del docente, vinculadas al proceso de enseñanza aprendizaje, actividades de Responsabilidad Social Universitaria, gestión universitaria, artístico, musical y cultural, a través de la ejecución de capacitaciones y talleres que respondan a las necesidades y objetivos de la UNDAR.

Objetivos específicos:

- a) Implementar el Plan de Capacitación Docente 2024 para mejorar las competencias de los docentes de la UNDAR.
- b) Ejecutar las capacitaciones y talleres dentro del cronograma de actividades establecido.
- c) Realizar el seguimiento y control de la capacitación docente de la UNDAR.
- d) Evaluar el impacto de las capacitaciones desarrolladas.

METAS PROPUESTAS

- 6.1. En el año 2024, capacitar al 100 % de docentes.

VII. ESTRATEGIAS

- a) Gestión de convenios interinstitucionales para movilidad docente y la participación en diplomados, programas de posgrado (especialización – maestría – doctorado), y actualización a través de congresos, seminarios, pasantías, programas con profesores visitantes y otros tipos de eventos.
- b) Uso eficiente del presupuesto asignado para la capacitación docente de la UNDAR.
- c) Creación de espacios académicos formalmente instituidos, para la formación de docentes investigadores.
- d) Apoyo, previa evaluación de desempeño e identidad institucional, a los docentes que postulan a becas ofrecidas por instituciones internacionales, con fondos generados por medio de las gestiones de capacitación.

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.91
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024		Versión	01
Fecha			25-04-2024	
Página			12 de 20	

VIII. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de la capacitación, los docentes de la UNДАР.

IX. RESPONSABLES

Los responsables de la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación Docente 2024 aprobado con acto resolutivo, serán:

- Vicerrectorado Académico
- Dirección de Servicios Académicos
- Responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente

X. INDUCCIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Presenta un componente:

- a) **Seminarios de formación permanente.** Conferencias periódicas realizadas por invitados internos y externos con reconocimiento de la comunidad académica, que orientan el trabajo docente hacia el desarrollo de los temas de interés para todo el cuerpo académico de la Universidad.

XI. MODALIDADES DE LA CAPACITACIÓN

Las capacitaciones presentan dos modalidades: General y Particular.

- a) **Capacitación General.** Responde a las demandas curriculares y a la problemática de las Escuelas Profesionales. Es gestionada por el responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente, en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos. Participan todos los docentes, con el propósito de abordar temáticas de interés institucional y académico. Su asistencia y participación es obligatoria para fines de cumplimiento del proceso de ratificación y promoción docente.
- b) **Capacitación Particular.** Cuando es solicitada por el docente al decano de su Facultad de acuerdo a su especialidad y a sus propias expectativas académicas.

XII. CRITERIOS PARA EL DESARROLLO Y OTORGAMIENTO DE CAPACITACIONES

En la **Capacitación General** participan todos los docentes nombrados y contratados de la UNДАР y los temas se programan en función de los siguientes criterios:

- a) Asuntos de interés institucional: Inducción docente.
- b) Asuntos de interés académico
- c) Fortalecimiento de competencias del docente
- d) Investigación e innovación
- e) Propuesta de los docentes

La **Capacitación Particular** se otorgará al docente beneficiario, de acuerdo a los siguientes criterios:

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024	
	Página	13 de 20	

- a) Condición laboral
- b) Meritocracia.
- c) Especialidad respectiva.
- d) Expectativas académicas propias.

XIII. TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

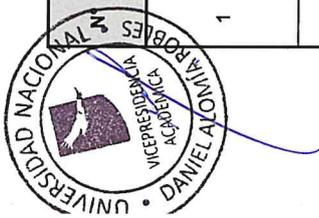
Los trámites académico administrativos de la capacitación docente se realizará de acuerdo a las temáticas consideradas en Programa de desarrollo académico del Cuerpo Docente y previo análisis del diagnóstico realizado a los docentes.



 UNDA Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.91
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024		Versión	01
			Fecha	25-04-2024
			Página	14 de 20

XIV. CUADRO DE ACTIVIDADES

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	RESPONSABLE	AÑO 2024												
						PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Implementar el Plan de Capacitación Docente 2024 para mejorar las competencias de los docentes de la UNDA.	AOI00170700295 Elaborar informe de diagnóstico de las necesidades de capacitación docente y establecer priorización	Número de informes de diagnóstico	01 informe de diagnóstico	Vicerrectorado Académico y Dirección de Servicios Académicos Gestión Curricular y Capacitación Docente	01												
2		AOI00170700295 Gestionar la aprobación del Plan de Capacitación Docente	Número de planes aprobados con acto resolutivo	01 plan de capacitación docente aprobado con acto resolutivo	Dirección de Servicios Académicos Gestión Curricular y Capacitación Docente	01												
4	Ejecutar las capacitaciones y talleres dentro del cronograma de actividades establecido.	AOI00170700295 Ejecución plan de capacitación docente - académico	% de docentes asistentes en las capacitaciones	100 % de docentes.	Vicerrectorado Académico y Dirección de Servicios Académicos Gestión Curricular y Capacitación Docente.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	Realizar el seguimiento y control de la capacitación docente de la UNDA.	AOI00170700295 Elaborar informe de resultados de las capacitaciones ejecutadas	Número de informes de resultados	01 informe de resultado	Vicerrectorado Académico y Dirección de Servicios Académicos Gestión Curricular y Capacitación Docente.													01
6		AOI00170700295 Elaboración de los instrumentos de seguimiento y control para la capacitación docente UNDA.	Número de Instrumentos de seguimiento y control implementado.	01 instrumento	Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Gestión Curricular y Oficina de Gestión de la Calidad - apoyo técnico													01
7	Evaluar el impacto de las capacitaciones desarrolladas.	AOI00170700295 Aplicación de los Instrumentos de encuestas para la capacitación docente	Encuestas aplicadas a los docentes	Aplicación del instrumento al 100% de docentes	Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos Gestión Curricular y Capacitación Docente y													100%



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



XV. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

N°	TEMÁTICA	JUSTIFICACIÓN	MES	FECHAS	PONENTE	RESPONSABLE
				2024		
	Inteligencia Artificial aplicada a la educación superior (primera parte) en los siguientes aspectos: - Elaboración de sílabus - Estrategias de enseñanza-aprendizaje - Uso de las tic tac y tec.	Promover el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos necesarios para fortalecer el uso de herramientas digitales en la evaluación de competencias.	MAYO	06/05/2024 07/05/2024	Gratuito	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
2	Seminario Fomento de una cultura académica positiva.	Desarrollar la práctica de valores a través de cumplir la visión y misión institucional	MAYO	10/05/2024	Gratuito	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
3	Curso de "Interpretación y aplicación de la Norma ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión de la Calidad"	Desarrollar en los docentes competencias necesarias para la implementación y aplicación del sistema de gestión de la calidad para organizaciones educativas.	MAYO	15/05/2024 16/05/2024 17/05/2024	Gratuito	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
	Seminario sobre ética y responsabilidad social en la educación artística musical.	Fomentar en los docentes una comprensión profunda de los principios éticos aplicados a la educación musical, considerando aspectos específicos de la práctica y la enseñanza musical.	MAYO	21/05/2024	Gratuito	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
5	Curso "Fundamentos de la Gestión Universitaria"	Desarrollar competencias de Gestión universitaria, internalizar el conocimiento respecto al diseño organizacional de una universidad.	MAYO	22/05/2024 23/05/2024 29/05/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
6	Curso "Desarrollo de Habilidades de Liderazgo"	Identificar y aplicar de manera efectiva diferentes estilos de liderazgo según las situaciones y necesidades específicas del entorno educativo, demostrando habilidades de liderazgo colaborativo y promoviendo el trabajo en equipo para alcanzar metas y objetivos institucionales	JUNIO	04/06/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
7	Inteligencia Artificial aplicada a la educación superior (segunda parte) en los siguientes aspectos:	Promover el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos necesarios para fortalecer el uso de	JUNIO	05/06/2024 06/06/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024
		Página	17 de 20

	-Elaboración de instrumentos de evaluación. - Estrategias de Evaluación - Evaluación por competencias	herramientas digitales en la evaluación de competencias.				GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
8	Inteligencia Artificial aplicada a la música (tercera parte)	Promover el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos necesarios para fortalecer el uso de herramientas digitales en la evaluación de competencias.	JUNIO	11/06/2024 13/06/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
9	Planificación Estratégica	Fortalecer la participación activa de los docentes en el desarrollo y ejecución de planes estratégicos, a través de la identificación clara de metas y objetivos que promuevan su compromiso e involucramiento en el proceso estratégico institucional.	JUNIO	18/06/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
10	Curso: Teoría de Conjuntos	Reconocer, describir y valorar la utilización de conjuntos en obras del siglo XX.	JULIO	02/07/2024 03/07/2024 04/07/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
11	Curso: Equipos de multimedia	Conocer, manejar y desarrollar técnicas en el uso de equipos y sistemas multimedia, para el proceso de enseñanza – aprendizaje.	JULIO	09/07/2024	Gratuito	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE
12	Dirección Musical	Tiene el propósito de preparar al estudiante en la interpretación de conjuntos musicales de diversa índole.	JULIO	11/07/2024 12/07/2024 16/07/2024	Costo	VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS GESTIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN DOCENTE

XVI. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS

El Programa de Fortalecimiento de competencias investigativas está siendo desarrollado por el Vicerrectorado de Investigación, en las temáticas siguientes:

TEMA	RESPONSABLE	FECHA	HORA
1. Presentación del programa de fortalecimiento de competencias investigativas y digitales ▪ Elección del tema a investigar	Dra. Delma Flores Farfán	01/03/2024	10:30 am
2. Diagnóstico (encuesta digital) Herramientas Modernas para el Proceso de Investigación y Gestión de Investigación	- Dr. Benjamín Velazco Reyes - Equipo VPI	05/03/2024	8:30 am a 11:30 am



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.91

Versión

01

Fecha

25-04-2024

Página

18 de 20

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024

3.	Taller 1: Estrategias de búsqueda de información (palabras claves, sinónimos, operadores booleanos y de truncamiento). Acceso a bibliotecas digitales, bases de datos y repositorios digitales. Criterios de selección de fuentes de información (título, autor(es), resumen, metodología, resultados)	Mg. Josmel Pacheco-Mendoza Especialista en Investigación MINEDU	06/03/2024	8:30 am a 10:30 am
4.	Taller 2: Análisis de información: Fichas de análisis de contenido, tablas de comparación, etc.	Dra. Alina del Pilar Antón Chávez Directora EPCC-UNP	07/03/2024	8:30 am a 10:30 am
5.	Taller 3: Uso de gestores bibliográficos (zotero y mendeley) Criterios de selección de información (autor, tipo de texto, metodología, resultados, otros)	Dr. Benjamín Velazco Reyes	12/03/2024	8:30 am a 10:30 am
6.	Taller 4: Redacción académica y científica (monografías, informes, artículos de revisión, ensayos, etc.)	Dra. Alina del Pilar Antón Chávez Directora EPCC-UNP	14/03/2024	8:30 am a 10:30 am
7.	Taller 5: Análisis de similitud: Turnitin	- Ing. Fabio Rodríguez Melendrez Lic. Jair Esteban Valladares	19/03/2024	8:30 am a 10:30 am
8.	Redacción y publicación científica/Ética en la Investigación	Mg. Josmel Pacheco-Mendoza - Especialista en Investigación MINEDU	20/03/2024	8:30 am a 10:30 am
9.	Biblioteca y su función en la Investigación en Universidades	Mg. Josmel Pacheco-Mendoza Especialista en Investigación MINEDU	22/03/2024	8:30 am a 10:30 am
10.	Taller 6: Comunicación de los resultados (congresos, conversatorios, videos en youtube y pág, web)	Dra. Alina Antón Chávez Directora EPCC-UNP	25/03/2024	8:30 am a 10:30 am
11.	La Investigación Musical en el Perú.	Dr. Benjamín Velazco Reyes	26/03/2024	8:30 am a 10:30 am
12.	Producción Musical: Composición, arreglos, etc.	Mg. César Vega Zavala Docente coordinador del área de producción musical- Escuela de Música-PUCP	03/04/2024	8:30 am a 10:30 am
13.	Producción Musical: Grabación, etc.	Mg. César Vega Zavala Docente coordinador del área de producción musical- Escuela de Música-PUCP	04/04/2024	8:30 am a 10:30 am
14.	Proyecto de producción musical	Dr. Esio Ocaña Igarza Director del Instituto de Investigación - UNДАР	05/04/2024	8:30 am a 10:30 am
15.	Taller 7: elaboración de proyectos de investigación.	Dra. Delma Flores Farfán	09/04/2024	8:30 am a 10:30 am

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024
		Página	19 de 20

16. Presentación del subsistema de investigación	Ing. Fabio Rodríguez Melendrez Jefe De Oficina De Tecnologías De La Información	12/04/202	8:30 am a
		4	10:30 am

La ejecución del Programa de Fortalecimiento de competencias investigativas está siendo realizado con el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación.

XVII. PRESUPUESTO

El financiamiento del presente plan está establecido en el Plan Operativo Institucional 2024, aprobado con resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNDAR, las cuales están comprendidos en la Actividad Operativa Institucional: Fortalecer las capacidades del docente de la UNDA, del plan operativo de la Dirección de Servicios Académicos.

ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DEL POI 2024 DE LA UNDA:		
AOI00170700295 FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL DOCENTE DE LA UNDA		
ACTIVIDADES	TAREAS	PRESUPUESTO S/.
Elaborar informe de diagnóstico de las necesidades de capacitación docente y establecer priorización.	1. Elaboración del informe Diagnóstico	0,00
Gestionar la aprobación del Plan de Capacitación Docente.	2. Elaboración del Plan de Capacitación	0,00
	3. Realizar trámite de aprobación del Plan de Capacitación	0,00
Ejecución plan de capacitación docente - académico	4. Registro de listas de asistencia	0,00
Elaborar informe de resultados de las capacitaciones ejecutadas	5. Elaboración de informe de resultados	0,00
Elaboración de los instrumentos de seguimiento y control para la capacitación docente UNDA.	6. Elaboración de formatos de instrumentos de seguimiento y control	0,00
Aplicación de los Instrumentos de encuestas para la capacitación docente	7. Aplicación de encuesta a los docentes	0,00
Procesamiento análisis interpretación y emisión de los resultados para la capacitación docente.	8. Elaboración de informe de procesamiento, análisis, interpretación y emisión de resultados	0,00
Sub Total		00.00
PROVISIÓN DE MATERIALES		PRESUPUESTO
Cartulinas de hilo para la elaboración de certificados		100.00
Sub Total		100.00
PAGO A PONENTES		PRESUPUESTO
Ponente para el Taller de Inteligencia artificial primera parte		0.00
Ponente para el Seminario sobre ética y responsabilidad social en la educación artística musical		0.00
Ponente para el Taller de Inteligencia artificial segunda parte		1500.00

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.91
		Versión	01
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2024	Fecha	25-04-2024	
	Página	20 de 20	



Ponente para el Taller de Inteligencia artificial tercera parte	1500.00
Ponente del curso de "Interpretación y aplicación de la Norma ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión de la Calidad"	0.00
Ponente para el Curso "Desarrollo de Habilidades de Liderazgo"	400.00
Ponente para el Curso: "Fundamentos de la Gestión Universitaria"	1300.00
Ponente para el Seminario Fomento de una cultura académica positiva.	0.00
Ponente para el curso "Teoría de Conjuntos"	1200.00
Ponente para el curso "Equipos de Multimedia"	0.00
Ponente para el curso "Planificación Estratégica"	400.00
Ponente para el taller "Dirección Musical"	3600.00
Sub total	9,900.00
TOTAL DE GASTOS	S/.10,000.00

XVIII. EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Capacitación docente, estará a cargo de la Vicepresidencia Académica, Facultad de Educación Musical y Artes, Facultad de Música, Dirección de Servicios Académicos y el responsable de Gestión Curricular y Capacitación Docente y la Oficina de Gestión de la Calidad, serán quienes efectuarán el monitoreo y la evaluación a partir de sus resultados; según éstos, se establecerán mecanismos de mejora para alcanzar las metas propuestas.

